



DGA 0 0 1

*Ente Nacional Regulador del Gas***PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Nombre del organismo contratante	ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
----------------------------------	---------------------------------

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 121	Ejercicio: 2016
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: PRECIO TOPE		

Expediente Nº: 30788
----------------------

Rubro comercial: 58 – SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL
---

Objeto de la contratación: "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REVISIÓN INTEGRAL DE TARIFAS"
--

Costo del pliego: SIN CARGO
-----------------------------

**CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO**

El presente pliego podrá ser consultado y/o retirado en la Sede Central del Organismo ubicada en el edificio sito en calle Suipacha 636, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gerencia de Administración, en el horario de 09:30 a 16:30 horas. Asimismo, se podrá obtener el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, cuya dirección es [www.argentinacompra.gob.ar](http://www.argentinacompra.gob.ar).

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Lugar/dirección	Plazo y Horario
Gerencia de Administración. Suipacha 636, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1008).	De lunes a viernes de 9:30 a 16:30 hs., hasta las 13:00 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de Apertura.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/dirección	Plazo y Horario
Suipacha 636, piso 2º. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1008).	A las 11 hs. del 12 ENE. 2017

**UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS (UOC)**

Lugar/dirección	Horario de atención
Suipacha 636, piso 3º – C.A.B.A. (1008). Tel: 4348-0563 / 0457 / 0471 e-mail: <a href="mailto:compras@enargas.gov.ar">compras@enargas.gov.ar</a> <a href="http://www.enargas.gov.ar">www.enargas.gov.ar</a>	De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hs.

**DGA 0 0 1****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Renglón N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERV.	341-6734-00131 Servicio de consultoría, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.

**CLÁUSULAS GENERALES**

La oferta deberá ajustarse a los términos del **PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL**, aprobado por Disposición N° 63 E-2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización, de fecha 27/09/16, disponible en la página web: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) y a las cláusulas del presente **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**.

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**PRECIO TOPE:** \$ 65.000,00 (pesos sesenta y cinco mil).

**PLAZO DE ENTREGA:** de acuerdo a lo indicado en el ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**FORMA DE PAGO:** Dentro de los TREINTA (30) días corridos de la presentación de la factura. Se efectuarán las retenciones impositivas de acuerdo a las normas vigentes.

Como se detalla más adelante, el ADJUDICATARIO deberá estar dado de alta como beneficiario de pagos en la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:** El ENARGAS es Agente de Retención y reviste el carácter de Responsable IVA Exento. En consecuencia, las ofertas deben estar formuladas incluyendo dentro del precio a cotizar el IVA correspondiente. No obstante, se deberá aclarar en párrafo aparte el importe de I.V.A. que contiene dicho precio.

Se deberá presentar constancia de inscripción ante A.F.I.P. (CUIT), e indicar si el OFERENTE es agente de retención. En caso de tener exclusiones por parte de la A.F.I.P. en algún impuesto, deberá informar dicho porcentaje y presentar la correspondiente constancia.

**LUGAR DE ENTREGA:** Suipacha 636, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En todos los casos correrán por cuenta del ADJUDICATARIO los gastos de acarreo, descarga y estiba de los elementos a proveer. Asimismo, todos los daños que pueda sufrir la mercadería en dichos momentos son solo responsabilidad del ADJUDICATARIO, deslindando de toda responsabilidad a este Organismo.

La Comisión de Recepción recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos/remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción (Art. 88 del Decreto N° 1030/2016) que deberá coordinarse previamente llamando al 4348-0471. La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días (Art. 89 del Decreto N° 1030/2016), a partir de la recepción de los bienes o servicios objeto del contrato.

**1) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La oferta deberá ajustarse a los términos del **REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL**, aprobado por Decreto

## DGA 0 0 1

N° 1030/2016 y artículo 13 de la Disposición N° 62-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

Se deberá respetar el formato de la Planilla de Cotización que integra el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. No obstante, se podrá efectuar la cotización en una hoja membretada de la empresa siempre y cuando contenga los datos mínimos que figuran en la Planilla de Cotización.

Los sobres interior y exterior se presentarán con la inscripción que a continuación se indica:

Ente Nacional Regulador del Gas  
Suipacha 636 – Ciudad de Buenos Aires  
Contratación Directa N° 121/2016  
EXPTE. ENARGAS N° 30.788  
"Servicio de consultoría para revisión integral de tarifas"  
Fecha de apertura: A las 11:00 hs. del **12 ENE. 2017**

El sobre interior, además de lo descripto, indicará el nombre y dirección del OFERENTE, para poder devolver la oferta sin abrir en caso de ser presentada fuera de término.

### 2) SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES - (SIPRO):

Los interesados en participar en los procedimientos de selección llevados a cabo por las jurisdicciones entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N°1023/2001 que no estuvieran inscriptos en el SIPRO, a los fines de su incorporación a la base de datos, deberán cumplimentar el procedimiento de "Preinscripción" establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO, aprobado por Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización, publicado en el B.O. con fecha 29 de septiembre de 2016.

Para tal fin deberán acceder al sitio de Internet de COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>), donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción.

**ACLARACIÓN:** Las inscripciones de los proveedores que a la fecha de vigencia de la presente medida estuvieran incorporados en SIPRO serán válidas hasta el momento en que deban actualizar datos o bien por un plazo de SEIS (6) MESES, lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología utilizando el procedimiento aprobado por la Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

### 3) COTIZACIÓN DE LAS OFERTAS:

**MONEDA DE COTIZACIÓN:** En pesos de la República Argentina (moneda que también será empleada para el pago) en números y con referencia a la unidad de medida establecida.

**NO SE ADMITE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES PARCIALES.**

No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida en el presente.

### 4) MUESTRAS:

Si se solicitara la presentación de muestras y/o folletos para alguno o todos los renglones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, estas tendrán el carácter de obligatorias y deberán ser presentadas conjuntamente con la Oferta.

## DGA 0 0 1

Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan y la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social.

### 5) DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS:

Conforme lo expresa el Artículo N° 33 de la Disposición N° 62-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización: Las muestras correspondientes a los renglones adjudicados, quedarán en poder de la jurisdicción o entidad contratante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el cocontratante. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del cocontratante por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de finalización del procedimiento. En el caso que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado, pasarán a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo, ésta queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas.

Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente lo hará constar en la oferta manifestando que las muestras son sin cargo. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad del Estado Nacional sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo.

### 6) CLÁUSULAS CONDICIONANTES:

No serán tenidas en consideración aquellas ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas estipuladas en el presente Pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

### 7) PLAZO PARA CONSULTAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:

Las consultas administrativas y/o técnicas sobre el contenido del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos deberán ser remitidas al Área de Compras y Contrataciones por correo electrónico a: [compras@enargas.gov.ar](mailto:compras@enargas.gov.ar) o presentadas ante la Mesa de Entradas del ENARGAS, Suipacha 636, en el horario de 10:00 a 16:00 horas; hasta TRES (3) días hábiles administrativos antes de la fecha fijada para la Apertura de Sobres.

Si a criterio del Organismo la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará, con DOS (2) día como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego. Asimismo, se incluirá como parte integrante del Pliego.

### 8) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de las Ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Serán causales de desestimación no subsanables las dispuestas en los artículos 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016 y 25 de la Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

La información obrante en bases de datos de organismos públicos sobre antecedentes de las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas será considerada a fin de determinar la elegibilidad de las mismas. Se desestimarán, con causa, las presentaciones u ofertas de

## DGA 0 0 1

aquellas que exhiban reiterados incumplimientos de sus obligaciones, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Para el cumplimiento de su cometido el ENARGAS podrá requerir a través de quien estime corresponder los informes técnicos, contables y jurídicos que considere necesarios, y toda otra aclaración que estime pertinente, con carácter de complementaria a la brindada en la oferta, cuidando que ello no implique modificaciones o alteraciones a la misma. Dichas solicitudes deberán ser cumplimentadas dentro de los DOS (2) días contados a partir de la fecha de recibida la notificación, bajo pena de tenerse por desistida la oferta y quedando facultado el ENARGAS para proceder a ejecutar la respectiva garantía, en caso de no recibirse la contestación en término.

Se procederá de acuerdo con los términos de los artículos 15 y 16 del Decreto N° 1023/2001.

Si se diera el caso que DOS (2) o más ofertas estuvieran igualadas se procederá conforme lo estipulado en el Artículo 70, Decreto N° 1030/2016.

### 9) RECONOCIMIENTO DE CARGOS:

El ENARGAS no reconocerá ningún gasto que no esté expresa y taxativamente indicado en la oferta.

### 10) DAÑOS Y PERJUICIOS:

El ADJUDICATARIO será responsable por los daños y perjuicios que ocasione al ENARGAS el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades previstas en el artículo 29 Decreto N° 1023/2001.

### 11) RECEPCIÓN:

La Comisión de Recepción recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción (Art. 88 del Decreto N° 1030/2016). La misma deberá coordinarse previamente llamando al (011) 4348-0471. La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS (Art. 89 del Decreto N° 1030/2016).

### 12) MONTO:

En contraprestación por las entregas a efectuar, el ENARGAS pagará al OFERENTE, por sí o por terceros según superiores disposiciones vigentes, emergentes de la Ley N° 24.156, normas complementarias y concordantes sobre las que el OFERENTE declara conocimiento y acepta expresamente un monto por todo concepto para la entrega de los bienes y/o servicios definidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y con el alcance allí indicado y el OFERENTE percibirá el pago en pesos de la República Argentina de acuerdo al programa de pagos del artículo siguiente.

### 13) FACTURACIÓN:

Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción en la Gerencia de Administración - Suipacha 636, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 13:00 horas. En caso de poseer factura electrónica, la misma podrá ser enviada por e-mail a la siguiente dirección: [facturacion@enargas.gov.ar](mailto:facturacion@enargas.gov.ar).

Las facturas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos impuestos por la Resolución General N° 2854 de la AFIP. Deberá, además, referenciarse a la presente contratación.

## DGA 0 0 1

En virtud de la normativa vigente en materia de Impuesto al Valor Agregado y atento a que este Organismo es Agente de Retención de I.V.A., Ganancias y SUSS, se deberá incluir en un párrafo informativo, dentro de todas las facturas tipo "B", el importe de I.V.A. que ellas contengan, a los efectos de aplicar las retenciones de ley correctamente.

El ENARGAS se encuentra incorporado al régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado por Resolución General AFIP N° 18/97 y de retención del Impuesto a las Ganancias RG AFIP N° 830/00, sus complementarias y modificatorias, así como también a los regímenes de retención de SUSS según RG 1556/03, 1769/04 y 1784/04; por ello, en todos los casos y adjunto con la primer factura el ADJUDICATARIO, deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde la situación que reviste frente a los mencionados impuestos, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las Normas citadas.

Si se modificara el carácter o condición del ADJUDICATARIO ante la AFIP-DGI, deberá hacer conocer a este Organismo tal circunstancia acompañando la documentación que lo acredite.

En el caso de existir objeciones sobre algún renglón o ítem o desaprobación parcial, cualquiera sea la causa, el ENARGAS abonará o mandará a pagar, según lo dispuesto en el Artículo anterior, los montos devengados que se encuentren fuera de discusión, reteniendo los importes cuestionados hasta el momento de su aprobación.

### **14) PAGOS:**

El ENARGAS, efectuará los pagos o mandará a pagar, según lo establecido y cumplidos que fueren las disposiciones del PLIEGO, en proporción a las entregas efectivamente realizadas y de acuerdo a los precios contratados.

Los pagos previstos serán efectivos siempre y cuando el ENARGAS haya verificado las condiciones de las obligaciones del OFERENTE y aprobado el cumplimiento de las cláusulas previstas.

El OFERENTE no podrá reclamar ninguna otra forma de pago distinta a la prevista en este PLIEGO.

Los montos serán abonados dentro de los TREINTA (30) días de la conformidad de la factura respectiva, siendo requisito indispensable la previa presentación de garantía de cumplimiento de contrato en caso de corresponder. Los pagos que realiza el ENARGAS a través de la Tesorería General de la Nación, se efectúan por medio de la Cuenta Única del Tesoro, mediante acreditaciones en cuentas bancarias, corrientes o de ahorro (solo en el caso de personas físicas), en moneda nacional. A tal fin, los beneficiarios de pago, cualquiera sea su carácter, deberán informar sólo una cuenta, que deberá encontrarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores.

### **15) COMPROMISO DEL OFERENTE:**

El OFERENTE se compromete a prestar los servicios y/o entrega de bienes, con los alcances definidos el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

### **16) JURISDICCIÓN:**

Las partes se someten para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción.

# DGA 0 0 1

## ANEXO I

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### GENERALIDADES

##### 1.1. Objeto

Este concurso tiene por objeto contratar los servicios de un experto en métodos estadísticos y econométricos (en adelante "el Experto"), para asistir al ENARGAS en tareas inherentes a la Revisión Integral de Tarifas.

En función de dicho requerimiento, el Experto deberá realizar las siguientes tareas:

- Elaborar un modelo econométrico no lineal para el análisis de la demanda de gas natural (en adelante "la Metodología") a partir de la información estadística proveniente de las Licenciatarias de distribución y transporte de gas natural (en adelante "las Licenciatarias") y de toda otra información disponible en ENARGAS.
- Discutir la metodología y los resultados empíricos presentados por las Licenciatarias en relación a la elasticidad de la demanda de gas natural con respecto a la tarifa final del gas natural y sus implicancias en términos del análisis de predicción.
- Discutir la conveniencia de aplicar modelos econométricos no lineales para el análisis de la sensibilidad de la demanda de gas natural con respecto a la tarifa final del mismo y el precio de eventuales sustitutos identificados.
- Asistir a ENARGAS para responder las eventuales observaciones técnicas que las Licenciatarias pudieran presentar con posterioridad a que ENARGAS diere a conocer la Metodología.

##### 1.2. Carácter del concurso

El presente concurso se encuentra circunscripto a la contratación de servicios de Licenciados en Economía especialistas en Econometría y Estadística que acrediten:

- estudios de posgrado en la materia;
- antecedentes en tareas similares al objeto del presente concurso;
- experiencia docente específica en Econometría de nivel de Licenciatura y Maestría en instituciones universitarias prestigiosas del país y/o del exterior.

##### 1.3. Documentos básicos

Los documentos que describen las condiciones que regulan el servicio de las Licenciatarias y que deberán ser considerados por el Experto, son los que a título enunciativo se detallan a continuación:

- Ley N° 24.076/92.
- Decreto Reglamentario N° 1.738/92.
- Decreto N° 2.255/92.
- Reglas Básicas de la Licencia de Transporte de Gas.
- Reglas Básicas de la Licencia de Distribución de Gas.
- Actas Acuerdo de Renegociación Integral suscriptas por las Licenciatarias con la UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS.

#### 2. TAREAS A REALIZAR

##### 2.1. Metodología

Para elaborar la Metodología Econométrica para el análisis de la demanda de gas natural con fines de pronóstico, el Experto deberá necesariamente:

## DGA 0 0 1

- Desarrollar una Metodología Econométrica para identificar y cuantificar la sensibilidad de la demanda a cambios en las tarifas finales y el nivel de ingreso.
- Elaborar escenarios macroeconómicos para pronosticar la demanda de gas natural.
- Discutir las potenciales no linealidades existentes entre la demanda de gas residencial y las tarifas finales del servicio.
- Elaborar un procedimiento econométrico que permita identificar umbrales en las tarifas finales del gas natural a partir de los cual podría existir un cambio estructural en la demanda de gas residencial.
- Discutir las ventajas de aplicar métodos econométricos no lineales para el cálculo del impacto de las tarifas finales del gas natural sobre la demanda de gas.
- La discusión deberá incluir un listado preciso del conjunto de variables a incluir en la especificación del modelo.

A los efectos indicados precedentemente, el Experto deberá relevar las fuentes disponibles y obtener la totalidad de la información que a su juicio resulte necesaria para tal fin.

La metodología deberá ser precisa y determinada con un grado de detalle tal que pueda constituir una guía inequívoca de los pasos a seguir para el Análisis de adición de la Demanda de Gas Natural y no quede sujeta a ulteriores interpretaciones por parte de las Licenciatarias.

### 2.2. Respuesta a las Observaciones

El Experto deberá asistir al ENARGAS aportando los fundamentos y justificaciones técnicas que respalden la Metodología ante eventuales observaciones que sobre el particular pudieran realizar las Licenciatarias.

## 3. PRESENTACIONES AL ENARGAS

### 3.1. Forma de presentación

La totalidad de los Informes a presentar por el Experto deberán ser confeccionados en idioma castellano y deberán ser acompañados por un soporte magnético u óptico, compatible con formato Windows 95, conteniendo la presentación.

Los archivos correspondientes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Los documentos de texto deberán confeccionarse en formato Microsoft Word 97 u otro formato 100% compatible.
- Las planillas de cálculo deberán confeccionarse en formato Microsoft Excel 97 u otro formato 100% compatible.
- En el supuesto caso en que para la elaboración de algún modelo de cálculo se utilizara un software o alguna aplicación específica no compatible con MS Excel 97, el Experto deberá suministrar una copia registrada de dicho software o aplicación, de manera tal que permita su normal utilización por parte del ENARGAS.

### 3.2. Informes y Plazos

#### Metodología

Dentro de los 15 días corridos de la fecha de inicio de los trabajos, el Experto deberá asentar al ENARGAS su informe correspondiente a las tareas correspondientes Punto 2.1 - Metodología.

Dicho Informe será analizado por el ENARGAS quién deberá aprobarlo o efectuar observaciones que pudieran existir dentro de los 5 días corridos posteriores a la presentación realizada por el Experto.



**DGA 0 0 1****Respuesta a las Observaciones**

La asistencia al ENARGAS por parte del Experto para responder las eventuales observaciones técnicas que pudieran presentar las Licenciatarias respecto de la metodología, deberá efectuarse dentro de los 5 días corridos contados a partir de e el ENARGAS pusiera a disposición del experto las observaciones formuladas.

**4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

El procedimiento de selección adoptado se basará en una evaluación técnica con consideración de precios de cada una de las ofertas, conforme a lo siguiente:

		PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
I-		Criterio Técnico	Hasta 80 puntos
II-		Criterio Económico	Hasta 20 puntos

**4.1. Criterio Técnico**

Tal lo indicado en el punto 1.2 del presente, se calificarán las ofertas de los Licenciados en Economía de acuerdo al siguiente detalle:

- Encontrarse especializado en Econometría y Estadística: hasta 15 puntos.
- Poseer estudios de posgrado en la materia: hasta 15 puntos
- Contar con antecedentes en tareas similares al objeto del presente concurso: hasta 25 puntos.
- Poseer experiencia docente específica en Econometría de nivel de Licenciatura y Maestría en instituciones universitarias prestigiosas del país y/o del exterior: hasta 25 puntos.

Las ofertas que no cumplan con un mínimo de 50 puntos para este parámetro serán desestimadas

**4.2. Criterio Económico**

La asignación de puntos para este parámetro se realizará en función del mínimo precio ofertado, al cual se le asignará el máximo puntaje (20 puntos).

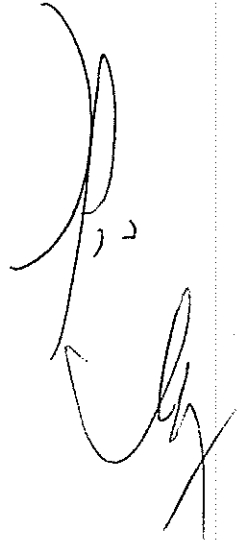
COEFICIENTE ECONÓMICO de OFERTA = CEO = (Mínimo Precio Ofertado / Oferta Económica)

El CEO se aplicará a los 20 puntos asignados para este parámetro y será la puntuación final del mismo.

DGA 0 0 1

<b>DECLARACIÓN JURADA - OFERTA NACIONAL (COMPRA ARGENTINA) LEY 25.551 (SOLO SI CORRESPONDE)</b>	
<b>CUIT:</b>	_____
<b>Razón Social o Nombre completo:</b>	_____
<b>Tipo y N° de Procedimiento:</b>	_____
<b>Expediente ENARGAS N°:</b>	_____
<p><b>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los bienes ofrecidos cumplen en su totalidad los requisitos enumerados en la Ley 25.551 y su reglamento (Decreto 1600/2002), para ser considerados "Oferta Nacional".</b></p>	
<p><b>"El que por informes falsos o reticentes, declaraciones incorrectas, documentación fraguada, maquinaciones de toda clase o cualquier otra forma de engaño, obtuviere indebidamente o hiciere obtener a otro, o de cualquier modo, aun sin ánimo de lucro, facilitare a alguien la obtención indebida de los beneficios establecidos en la presente ley o en las normas concordantes que dicten las provincias y/o el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires incurrirá en la sanción establecida en el artículo 172 del Código Penal" (art. 15 Ley N° 25.551/01).</b></p>	
<b>Firma:</b>	_____
<b>Aclaración:</b>	_____
<b>Tipo y N° Documento:</b>	_____
<b>Carácter:</b>	_____
<b>Lugar y fecha:</b>	_____

La falta de presentación de la presente configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.



**DGA 0 0 1**

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Sres. ENARGAS  
 Gerencia de Administración – Compras y Contrataciones  
 Ref.: Contratación Directa N° 121/2016

NOMBRE COMPLETO DE LA RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

CUIT:

CALLE:

N°

PISO:

TEL:

FAX:

CÓDIGO POSTAL:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

E-mail:

R.	Cant.	U.M.	Detalle (marca, modelo, etc.)	Precio	
				Unitario	Total
1	1	SERV.			
Total de la oferta					

SON PESOS: (En letras)

.....

Estos precios incluyen el IVA correspondiente.

.....  
 Firma y aclaración  
 del Representante